# NOTA INFORMATIVA No. 2

## SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA MUNDIAL POR CORONAVIRUS (COVID-19)

La excepcional situación en que nos encontramos, como consecuencia de la propagación del Coronavirus (COVID-19), está suponiendo un reto importante para el servicio exterior dada la dispersión geográfica, la diversidad y heterogeneidad de situaciones que caracterizan a nuestro ámbito y la necesidad de garantizar la prestación de los servicios públicos a lo largo y ancho del mundo.

Tal como os hemos venido informando, el pasado 10 de marzo se publicaba la primera Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se establecieron una serie de medidas a adoptar en todas las dependencias de la Administración General del Estado. De forma inmediata, el 11 de marzo, la Dirección General del Servicio Exterior mantiene una reunión con la parte social, para abordar los criterios y alcance de la Resolución, así como su adaptación e implementación en el ámbito concreto del servicio exterior.

Esa misma mañana, con el fin de establecer unas normas generales de organización del trabajo, la DGSE del MAUEC envía un telegrama a todas las Misiones Diplomáticas, Consulados Generales y Representaciones Permanentes en el exterior, detallando el contenido de la mencionada Resolución y **estableciendo criterios de flexibilidad más que razonables y suficientes para atender esta situación de emergencia sanitaria global**.

Entre las pautas recogidas en dicha comunicación, la DGSE recomendaba introducir la modalidad de **teletrabajo** para la prestación de todos aquellos servicios que no sean esenciales, así como el establecimiento de **turnos presenciales para servicios prioritarios o de emergencia únicamente**. Además, se solicitaba la implementación de **medidas preventivas, organizativas y de higiene**, fundamentalmente en centros con atención al público, **para limitar la afluencia masiva de personas y la concentración de trabajadoras y trabajadores, por el enorme riesgo que esto conlleva para todos.**

De igual forma, esta comunicación reconocía la necesidad de encontrar un equilibrio entre las pautas dictadas por nuestra Administración**,** que sigue los criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y los términos de cuarentena o aislamiento preventivo implementados por cada país, con objeto de garantizar en todo momento **la protección del personal al servicio de la Administración General del Estado en el exterior y de sus familiares**.

Al momento de redactar esta nota, y según datos de la OMS, se confirman 375.498 casos positivos por COVID-19 en todo el mundo y la enfermedad se ha cobrado ya la vida de 16.362 personas. Una situación absolutamente límite, que ha llevado a María Van Kerkhove, directora técnica del Programa de Emergencias Sanitarias de dicho organismo, **a recomendar el confinamiento preventivo en todos los países** desde hace varios días.

Pese a todo, CCOO ha venido detectando en los últimos días una serie de centros cuyos gestores se niegan a dimensionar la gravedad de esta crisis y **se resisten a implementar los criterios recogidos en el mencionado telegrama de la DGSE, poniendo en peligro la integridad y la salud de nuestro personal y sus familias**. Asimismo, hemos detectado también gestores que, haciendo una interpretación restrictiva de las mencionadas pautas, han llegado a amenazar a nuestro personal con computar los días de aislamiento preventivo **con cargo a sus respectivos permisos por vacaciones o días de asuntos propios**, una vulneración de derechos que hemos conseguido detener y resolver satisfactoriamente y que **nuestro sindicato no permitirá y denunciará ante las instancias competentes en caso necesario**.

C/ Fernández de la Hoz, 21 - 1ª planta
28010 Madrid
Fijo: +34 91 535 52 31
Móvil: +34 689 31 54 89
E-Mail: ccoo-servicioexterior@fsc.ccoo.es
http://www.exterior.fsc.ccoo.es/



El corazón de la gente trabajadora

Considerando todo lo anterior, desde CCOO recordamos a todos los Jefes de Misión, Cónsules Generales, Consejeros, Jefes de Oficinas Sectoriales, Cancilleres, Vicecancilleres, Coordinadores de OTC's - AECID y demás gestores de la AGE en el exterior, que estos criterios de flexibilización horaria y respeto a las medidas de aislamiento preventivo han sido adoptados excepcionalmente, como consecuencia de una situación de emergencia sanitaria global, **por lo que deben implementarse sin más dilación**.

De igual forma, reiteramos que estas medidas deberán computarse como **tiempo de trabajo efectivo, permisos retribuidos o situaciones de deber inexcusable, que en ningún caso conllevará pérdida de derechos laborales o merma alguna en las retribuciones de nuestro personal**.

Por otra parte, como señalamos en nuestra nota informativa de 13 de marzo, los periodos de cuarentena o aislamiento preventivo que afecten al personal acogido a la **Seguridad Social española se considerarán asimilados a una incapacidad temporal (I.T.)** y por tanto **no supondrá pérdida retributiva alguna**. En este sentido, en lo que respecta al personal laboral local, acogido a un régimen de seguridad social distinto al español y que no ofrezca las mismas garantías retributivas, estos periodos se asimilarán a una situación de **permiso retribuido, para evitar que se vean perjudicados por una merma o pérdida total de sus ingresos**.

Dado que estamos atravesando los días más difíciles de esta crisis sanitaria, con un aumento exponencial en el número de casos de contagio y períodos de cuarenta en prácticamente todo el mundo, **CCOO recuerda y exige a los gestores locales la urgente necesidad de proporcionar los medios de protección necesarios, tales como mascarillas, soluciones hidroalcohólicas (colectivas e individuales), guantes desechables, etc., que permitan garantizar la seguridad de nuestras trabajadoras y trabajadores en el exterior**. Como hemos señalado en anteriores escritos, ante la enorme dificultad que está teniendo nuestro Ministerio para adquirirlos en el mercado español, la adquisición de dicho material deberá gestionarse localmente.

Considerando todo lo anterior y a la vista del agravamiento de la situación global, esta Sección Sindical y su Comisión Ejecutiva ha recopilado y preparado el siguiente material, con el que pretendemos aclarar una serie de dudas que nos habéis remitido en los últimos días y, al mismo tiempo, establecer un canal de comunicación que nos permita actuar ante cualquier situación:

1. **Guía Básica de Información Laboral COVID-19** a través de la cual procuramos arrojar luz y responder a una serie de consultas recibidas en los últimos días y que son comunes al conjunto de nuestro ámbito.

2. **Impreso para evaluar la situación actual**, elaborado por esta Sección Sindical del Servicio Exterior de CCOO (que podéis remitirnos de forma anónima si lo consideráis oportuno) y que nos permitirá detectar aquellos centros en los que se pudiera estar produciendo algún tipo de irregularidad en la aplicación de los criterios anteriormente explicados, así como incumplimiento de las medidas de protección y prevención exigidas. El objeto de esta actuación es dotar a nuestro personal de una herramienta que nos permita medir la gravedad de la situación y denunciar estos casos ante el Departamento Ministerial que corresponda, para corregirlos de forma inmediata.

3. **Recomendaciones de Teletrabajo**, que nos permitirán desarrollar esta tarea de la manera más saludable posible, elaborado por la Confederación de CCOO y el Instituto Social de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS).

C/ Fernández de la Hoz, 21 - 1ª planta
28010 Madrid
Fijo: +34 91 535 52 31
Móvil: +34 689 31 54 89
E-Mail: ccoo-servicioexterior@fsc.ccoo.es
http://www.exterior.fsc.ccoo.es/



El corazón de la gente trabajadora

En CCOO nos tomamos muy en serio esta labor, por lo que insistimos nuevamente en la necesidad de que nos hagáis llegar cualquier vulneración de los criterios mencionados en esta nota, así como cualquier situación que pudiera comprometer la salud e integridad de nuestro personal, con objeto de realizar las actuaciones que sean necesarias ante el Departamento Ministerial que corresponda.

A estos efectos, rogamos que en aquellos países en los que CCOO disponga de estructuras locales, deis traslado de las incidencias a nuestros Secretarios Territoriales. Igualmente, a todas aquellas personas que se encuentren en destinos que no dispongan de estructuras territoriales, así como todos los casos que, por su gravedad, consideréis necesario trasladar directamente a esta Sección Sindical del Servicio Exterior, os reiteramos una vez más nuestros canales de contacto:

- **Correo electrónico**: ccoo-servicioexterior@fsc.ccoo.es / osmany.llanes@fsc.ccoo.es
- **Tel. fijo**: +34 91 535 52 31
- **Tel. móvil:** +34 689 31 54 89 **/ WhatsApp**: +34 658 94 95 61

Por último, ante la noticia recogida por un medio de comunicación en España sobre un supuesto recorte salarial del 2% a las empleadas y empleados públicos, queremos hacer hincapié en que el Área Pública de CCOO se ha puesto inmediatamente en contacto con el Gobierno, que ha desmentido categóricamente que se esté planteando ese recorte. Por tanto, hacemos un llamamiento a la tranquilidad, desde la seguridad y la confianza de que vuestros empleos, vuestras condiciones de trabajo y vuestros salarios están garantizados.

## ¡Seguiremos informando!

Madrid, 24 de marzo de 2020

Fuente: https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019

C/ Fernández de la Hoz, 21 - 1ª planta
28010 Madrid
Fijo: +34 91 535 52 31
Móvil: +34 689 31 54 89
E-Mail: ccoo-servicioexterior@fsc.ccoo.es
http://www.exterior.fsc.ccoo.es/



El corazón de la gente trabajadora

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Centro de trabajo:** | | **País:** | |
| **Fecha:** | | | |
| | | | |
| **En mi centro de trabajo:** | **Sí** | **No** | **Observaciones** |
| ▪ Se permite el trabajo por turnos | | | |
| ▪ Se permite el Teletrabajo | | | |
| ▪ Se mantiene la atención al público | | | |
| ▪ Se mantiene el sistema de citas previas | | | |
| | | | |
| **En lo relativo al material de protección contamos con:** | **SÍ** | **No** | **Observaciones** |
| ▪ Gel antiséptico hidroalchólico | | | |
| ▪ Guantes desechables | | | |
| ▪ Mascarillas | | | |
| ▪ Barreras, mamparas o catenarias | | | |
| | | | |
| **Organización del trabajo:** | **SÍ** | **No** | **Observaciones** |
| ▪ ¿Se ha decretado oficialmente el estado de alarma o cuarentena preventiva en ese país? | | | |
| ▪ En mi centro de trabajo se están respetando tanto las normas implementadas por las autoridades locales, como los criterios establecidos por la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública y las **pautas remitidas por la Subsecretaría del MAUEC**. | | | |
| ▪ Los gestores/as han llevado a cabo reuniones informativas de emergencia y he sido informado/a sobre de las medidas que se han implementado o implementarán en mi centro de trabajo. | | | |
| | | | |
| **Los gestores/as de mi centro de trabajo me han informado y/o entregado las Notificaciones, Resoluciones y Telegramas de:** | **Sí** | **No** | **Observaciones** |
| ▪ Mi propio Ministerio de adscripción | | | |
| ▪ Ministerio de Política Territorial y Función Pública | | | |
| ▪ Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social | | | |
| ▪ Autoridades del país receptor | | | |
| | | | |
| ▪ **Observaciones / comentarios adicionales:** | | | |
| | | | |

C/ Fernández de la Hoz, 21 - 1ª planta
28010 Madrid
Fijo: +34 91 535 52 31
Móvil: +34 689 31 54 89
E-Mail: ccoo-servicioexterior@fsc.ccoo.es
http://www.exterior.fsc.ccoo.es/



El corazón de la gente trabajadora